

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO



UNIDAD DES. COMUNITARIO

DECRETO EXENTO N° 2.453

RETIRO, 28 AGO. 2012

VISTOS:

1.- Decreto Exento N° 3.456 de fecha 15 de Diciembre del 2011, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro para el año 2012;

2.- Art. 4º, letra a) y c). de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

3.- Convenio del programa Fortalecimiento Omil celebrado entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE y la Ilustre Municipalidad de Retiro, Resolución 676 del 16 de marzo del 2012.-

4.- Decreto Exento N° 1.993 de fecha 11 de julio del 2012, que aprueba el contrato de Prestación de servicio de Fabiola Palma Gajardo, de fecha 19 de Junio del 2012, para dar cumplimiento con el Programa "Fortalecimiento Omil celebrado entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE y la Ilustre Municipalidad de Retiro, Resolución 676 del 16 de marzo del 2012.-

5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **Incorpórese** al contrato de Prestación de Servicio de la Srta. Fabiola Palma Gajardo **UN SEXTO PUNTO:** que dice "Se cancelaran los gastos que demande el Cometido ordenado por el Empleador, a través de: viáticos, asimilados a grado 13 y/o Fondos a rendir por capacitación, talleres y/o Seminarios) propias de la gestión a desarrollar por OMIL .-

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

LUIS CAMPOS VASQUEZ
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Administrador Municipal